

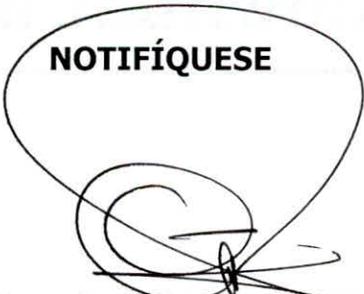
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Expediente No. 500013103001 2012 00339 01

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido mediante proveído del 2 de febrero de 2016, y con ocasión de la historia clínica aportada por la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, por secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional Oriente, para que absuelva el cuestionario obrante en el auto en mención. Dese traslado de las preguntas formuladas, y adjúntese a la comunicación que haya de remitirse, el CD aportado al expediente a fin de que sea objeto del análisis solicitado.

Se le reconoce personería jurídica a la abogada Libia Astrid del Pilar Monroy Castro, como apoderada judicial de la demandada Inversiones Clínica del Meta S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE****OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE**

Magistrado